

**APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO
APOYO A LA GESTION LOCAL EN ATENCION
PRIMARIA MUNICIPAL AÑO 2019 -
ESTRATEGIA ADQUISICION VEHICULO.**

LOTA, 31 de diciembre de 2019

DECRETO D.S.M. Nº **1340**

VISTOS:

Resolución Exenta N° 8063 que aprueba el
"Convenio Modificatorio Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria Municipal año 2019 –
Estrategia adquisición vehículo", celebrado con fecha 12 de diciembre de 2019 entre el **Servicio
de Salud Concepción** y la **Ilustre Municipalidad de Lota**, y en uso de las facultades que me
confieren los Arts. 12° y 63° del D.F.L. N° 1/2006, que refunde la Ley N° 18.695, Orgánica
Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese "**Convenio Modificatorio Apoyo a la
Gestión Local en Atención Primaria Municipal año 2019 – Estrategia adquisición vehículo**",
celebrado con fecha 12 de diciembre de 2019 entre el **Servicio de Salud Concepción** y la **Ilustre
Municipalidad de Lota**

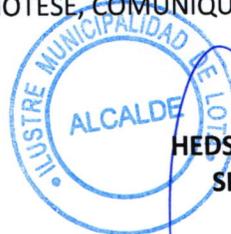
2.- Mediante el presente instrumento, el
Ministerio de Salud a través del Servicio de Salud, modifica la cláusula cuarta del convenio
individualizado en la cláusula primera, en el sentido de que los recursos serán utilizados en la
adquisición de Ambulancia para CESFAM Dr. Sergio Lagos y además la adquisición de insumos y
equipamientos para la ambulancia de acuerdo a las prestaciones que se realizarán con el vehículo.

3.- Impútese el gasto que genere el cumplimiento
del presente Convenio a la Cuenta 215-22 "AGL Adquisición ambulancia saldos".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



EFRAIN MORA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HEDSON DIAZ CRUCES
SR. ALCALDE (S)

Distribución:

- C/c Encargada de Adquisiciones DAS Lota
- C/c Encargada Financiera de Convenios DAS Lota
- C/c Jefe Administrativo DAS Lota
- C/c Referente Técnico DAS Lota
- C/c Director CESFAM Dr. Sergio Lagos Olave.
- C/c Archivo DAS Lota
HMC/LBF/YSS/yss



SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL
DPTO. ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD

RESOLUCIÓN EXENTA 2.R 31 DIC/2019

80 63

DRA. MRR/E. UMP/V/C. A/EGR/nuc

CONCEPCIÓN,

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°1270 de fecha 12 de Diciembre de 2014 de Ministerio de Salud, que aprueba Programa Apoyo a la gestión local en Atención Primaria Municipal.
2. Resolución Exenta N°85 de fecha 29 de enero de 2019 del Ministerio de Salud, que aprueba los recursos de Apoyo a la gestión local en Atención Primaria Municipal.
3. Segundo convenio de fecha 18 de Marzo de 2019 de Programa Apoyo a la gestión local en Atención Primaria Municipal, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.
4. Resolución Exenta N°2183 de fecha 11 de Abril de 2019 que aprueba convenio mencionado anteriormente.
5. Ordinario N°1501 de fecha 06 de Noviembre de 2019 de la comuna de Lota, sobre la autorización para compra de insumos y/o equipamiento en saldo de programa.
6. Correo electrónico de fecha 22 de Octubre de 2019 de la referente técnico del programa en el Servicio de Salud Concepción, sobre el visto bueno de acuerdo a lo solicitado.
7. Correo electrónico de fecha 12 de Diciembre de 2019 de Director DAS de la comuna de Lota, sobre el extravió del documento por motivos de paro de establecimientos.
8. Convenio modificatorio de fecha 12 de Diciembre de 2019 de Programa Apoyo a la gestión local en Atención Primaria Municipal, celebrado entre el Servicio de Salud Concepción y la I. Municipalidad de Lota.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en el D.F.L. N° 1/2005 del Ministerio de Salud, que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D. L. N° 2763/79, leyes N° 18.933 y N° 18.469.
2. D.S. N° 140/2004 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
3. Decreto Afecto N°69 de fecha 16 de Octubre de 2018 del Ministerio de Salud, que establece el cargo de Director del Servicio Salud Concepción
4. Resolución N° 7 y 8 /2019 ambos de la Contraloría General de la República.

RESOLUCIÓN:

1.- APRUEBASE; convenio modificatorio de fecha 12 de Diciembre del 2019, celebrado entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN Y LA I. MUNICIPALIDAD DE LOTA**, para la Ejecución del Programa **APOYO A LA GESTIÓN LOCAL EN ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL – ESTRATEGIA ADQUISICION DE VEHICULO AÑO 2019**.

2.- IMPÚTESE: El gasto que irroge el presente convenio al ítem 24-03-298-02 Atención Primaria.

NOTESE Y COMUNIQUESE,



DRA. CARLOS GRANT DEL RIO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN



RESOL. INT.2R/ 1159 / 27.12.2019

DISTRIBUCION:

- Subdirección de Gestión Asistencial
- Depto. Finanzas SSC
- Depto. Asesoría Jurídica
- Depto. Auditoría SSC
- Oficina de Partes
- Archivo



que transcribo fielmente
MINISTRO DE FOMENTO
DANIEL VILLANUEVA OLIVARES



SUBDIRECCION GESTION ASISTENCIAL
DPTO. ATENCION PRIMARIA EN SALUD

E.U.MPV/E.U.PCO/C.A.EGR

**CONVENIO MODIFICATORIO
APOYO A LA GESTION LOCAL EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL AÑO 2019
ESTRATEGIA ADQUISICION VEHICULO**

En Concepción a 12 de Diciembre de 2019, entre el **SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN**, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle O'Higgins N°297, Concepción, representado por su Director **DR. CARLOS GRANT DEL RIO**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la Ilustre **MUNICIPALIDAD DE LOTA** persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Pedro Aguirre Cerda N°200 Lota, representada por su Alcalde **SR. MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio modificatorio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En el marco del Programa Apoyo a la gestión local en Atención Primaria Municipal estrategia adquisición de vehículo, con fecha 11 de Abril de 2019 las partes celebraron un convenio aprobado por Resolución Exenta N°2183 de fecha 11 de Abril 2019, en el que sus cláusula cuarta establece que los recursos serán utilizados en la adquisición de Ambulancia para CESFAM Sergio Lagos, las especificaciones técnicas se adjuntan en Anexo 1.

SEGUNDA: La comuna de Lota solicita mediante Ordinario N°1501 de fecha 06 de Noviembre de 2019 la autorización para la compra de insumos y/o equipamiento para la compra de insumos y/o equipamiento de la ambulancia adquirida ya que el valor de su compra es inferior a lo transferido por lo que se produce un saldo. Este listado de insumos y equipamiento fue aprobado anteriormente mediante correo electrónico de fecha 22 de Octubre de 2019 previo visto bueno de MINSAL.

TERCERA: Conforme a lo señalado en las cláusulas procedentes por el presente acto, el Ministerio de Salud a través del Servicio de Salud, modifica la cláusula cuarta del convenio individualizado en la cláusula primera, en el sentido de que los recursos serán utilizados en la adquisición de Ambulancia para CESFAM Sergio Lagos y además la adquisición de insumos y equipamientos para la ambulancia de acuerdo a las prestaciones que se realizaran con el vehículo, de acuerdo a lo detallado en ordinario mencionado en clausula anterior.

CUARTA: Los comparecientes declaran que lo no modificado por este instrumento, se entiende que rige íntegramente y en todas sus partes el convenio referido en la cláusula primera.

QUINTA: El presente convenio modificatorio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en el Municipio y los dos restantes en el Ministerio de Salud; Subsecretaría de Redes Asistenciales y División de Atención Primaria.



SR. MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LOTA



DR. CARLOS GRANT DEL RIO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN

